# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV. Dómingo 15 de Febrero de 1874. Número 4177.


## PARTE OFICIAL.

### Dia 11 de Febrero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decretos fecha 8 declarando cesante á D. Fernando Garrido, intendente general de Hacienda de Filipinas, y admitiendo la dimision á D. Salvador María de Ory, electo tesorero general de Hacienda de dichas islas.

Se ha prorogado hasta 31 de mayo próximo el plazo prefijado para que es obligatoria la presentacion de los manifiestos visados, para los capitanes que procedan de puertos situados en los mares Pacífico y de las Indias y demás comprendidos entre ambos, aunque hagan la navegacion por el canal de Suez.

Como hemos anunciado, hoy aparece en la «Gaceta» la órden relativa á la presentacion en sus puestos de los funcionarios económicos, rectificada en los términos que tambien consignamos ayer.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha resuelto que la subvencion que deben satisfacer las diputaciones provinciales á los médicos directores de establecimientos balnearios que radiquen en las respectivas provincias, es de 2000 pesetas anuales, y que los citados médicos tienen derecho á que se les abone dicha cantidad por el tiempo que hayan dejado de percibirla, no solo despues de la órden de rehabilitacion de sueldo, sino durante el período que medió desde la suspension y el restablecimiento del mismo ó sea desde 15 de marzo de 1869 hasta 18 de noviembre de 1870.

Se ha dispuesto proveer por traslacion las cátedras de psicología, lógica y filosofía moral, vacantes en los institutos de Vitoria y Osuna, la de retórica y poética en el de Cádiz y las de geografía é historia en los de Almería y Osuna.

Asimismo se ha mandado que debiendo proveerse por oposicion las de psicología, lógica y filosofía moral, vacantes en los de Vergara, Játiva y Las Palmas, para cuya provision se están verificando los correspondientes ejercicios en la universidad central.

Tambien se proveerán por oposicion las cátedras de retórica y poética, vacantes en los institutos de Vergara, Canarias, Las Palmas y Osuna.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 11 de Febrero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Puede considerarse ya terminado el asunto de convertir en Banco Nacional el que se titula Banco de España y en realidad no es mas que Banco de Madrid.

La junta de administracion de dicho establecimiento se ha puesto al fin de acuerdo con el ministro de Hacienda acerca del capital de dicho Banco transigiendo entre la suma de seiscientos millones que el gobierno queria fuese el capital del Banco y la de cuatrocientos conceptuada suficiente por el consejo de administracion.

En la reunion que dentro de tres dias celebren los representantes de los bancos de provincias que se fusionan con el de España, con el Consejo de administracion de este no es probable que haya divergencia de opiniones, pero en la junta de accionistas de primero de Marzo sí las habrá pues son muchos los que no están conformes con el arreglo y de aquí la baja de acciones.

El Tesoro percibirá un anticipo de quinientos millones de reales que bien los necesita para los gastos de la Guerra.

Los nuevos tres mil millones de reales en títulos del tres por ciento están ya hechos.

Por lo pronto no serán objeto en todo ni en parte de ninguna escision. Muchos de estos títulos se destinarán á reemplazar los que en el Tesoro se presentaban al ochenta por ciento de los bienes de propios vendidos que correspondian á los Ayuntamientos y otros servirán de garantía para los anticipos al Tesoro.

Como estas garantías aunque los préstamos estén hechos á largo plazo pueden salir al mercado cuando llegue el vencimiento de aquellos, de aquí la baja de los fondos que no se esplica por ningun suceso político de verdadera importancia. Apesar de lo dicho por algunos periódicos en las medidas tomadas para combatir la insurreccion en Cuba, el gobierno no ha hecho mas que aprobar lo propuesto por el capitan general Sr. Jovellar de acuerdo con los principales capitalistas de la isla. Ante la dificultad de que la madre pátria teniendo que atender á la insurreccion carlista pueda enviar á Cuba los refuerzos que son necesarios los cubanos aprovecharán sus propios recursos para aumentar el ejército y acabar con una rebelion que se va haciendo ya crónica.

Las reformas que el intendente señor Villamil propone en la administracion no serán tan fácilmente aprobadas como las medidas del capitan general porque considera inútiles ciertos cargos que juzgan necesarios los que los desempeñan y cobran por ellos sueldo.

Siguen los consejos de ministros ocupándose casi esclusivamente de las cuestiones de guerra y Hacienda sobre todo de las primeras, pero como es natural los acuerdos no trascienden al público y aunque asi sucediera no se podrian referir en los periódicos. «La Gaceta» habla esta mañana de la espedicion de Santes á Villarrobledo pero en términos poco precisos. Contra lo que ayer tarde se aseguraba, el periódico oficial no dice que los facciosos hayan entrado en aquella poblacion pero debió estar sériamente amenazada cuando con toda premura salieron de Madrid algunas fuerzas á las órdenes del duque de Bailen. Anoche publica un periódico algunas declaraciones acerca de la actitud del Sr. Castelar. Puedo asegurar á V. que esta actitud á fuerza de ser imparcial disgusta á muchos de sus amigos políticos que con gran desconfianza ven á los conservadores mas rehacios para llamarse republicanos que para ocupar los cargos de caracter político.

*L. N.*

## ¿PUEDEN SER LEGITIMADOS LOS HIJOS ADULTERINOS?

En la discusion profunda y filosófica al comienzo del presente siglo entablada, sometiéronse al debate todos los principios en que descansa el derecho privado de los pueblos.

En tan jigantesca tarea figuró dignamente la familia; sávia fecunda y verdadera arca santa social; sentándose las bases de su legitimidad y fijándose las reglas que determinarán la pureza é impureza de su origen.

Prescindir en la familia de la legitimidad, olvidar este atentado de pureza, hubiera sido querer privarla de su primera base moral; y debilitándola, negar su origen en la union lícita y pura del matrimonio.

La sociedad antigua tuvo necesidad de reconocer y sancionar ciertas uniones ilícitas, por no dejar abandonados sus frutos á la inclemencia de la injusticia; y de ahí que se pensara en un medio que elevase á la esfera de la legitimidad lo que habia nacido fuera de ella; y en su virtud vino una *ficcion de derecho* á dar á los *hijos naturales* todas las condiciones de legítimos; reforma debida á Constantino, que llegó á considerarse por algunos, no solo como inmoral, sino como un gérmen perenne del concubinato; pero que sin embargo fué un bien social, porque la moralidad y la decencia aconsejan que no hay verdadera pureza en la familia fuera del matrimonio: así, que todo comercio de los dos sexos que se verifique fuera de él, es ilícito y altamente inmoral.

No es, pues, estraño que tratando de averiguar si la *legitimacion* procede, por ejemplo, teniendo el padre hijos legítimos, la ley romana responda negativamente, la del Fuero Juzgo tampoco la conceda y la de las Partidas enmudezca por completo.

Justiniano estableció en las Novelas 78 y 89 que los *hijos naturales* podian ser legitimados por el Príncipe, á instancia del padre cuando no tuviere hijos legítimos y le fuera imposible casarse con la madre por razones válidas, con tal que el impedimento no procediese de una accion criminal como el *adulterio*, *etc.*, pues en este caso los hijos ya no eran naturales; en lo cual se vé paladinamente que el legislador no quiso que el fruto de acciones criminales adquiriera jamás el premio de la legitimidad.

La ley 17, tít. 6.°, lib. 2.° del Fuero Real, vino á dar carta de naturaleza entre nosotros a la legitimacion por rescripto del Príncipe.

El derecho alfonsino en una de sus leyes, en la 9.ª, tít. 18°, Part. 3.ª, prescribe que solo pueden ser legitamados por el rey los hijos de mujer *que non hubiere marido*, con lo que excluyó terminantemente á los adulterinos.

El adulterio, segun el derecho canónico puede seguir en el poder, porque es necesaria mayor represion de la que le permiten sus principios.

## FOLLETIN.

### ESPAÑA EN 1873.

INDIDE DE LOS SUCESOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

*Agosto.*

La minoria intransigente se niega á discutir la Constitucion.

13. El general Martinez Campos establece el sitio de Cartagena.

14. El Sr. Becerra toma parte en los debates de la Constitucion, declarándose republicano unitario.

Las Córtes aprueban el llamamiento á las armas de 80.000 hombres de la reserva.

El cabecilla Vallés pasa de Cataluña á Maestrazgo.

15. El contra-almirante Lobo, con cinco buques de guerra bloquea á Cartagena.

19. Las facciones Vallés y Cucala penetran en Segorbe.

20. Discurso del Sr. Castelar en las Córtes pidiendo que se suspendan los debates de la Constitucion federal y las sesiones de la Asamblea.

21. Ataque é incendió del pueblo de Tortellá por las facciones catalanas.

24. Reunion de la mayoría parlamentaria, en la que se acuerda votar para presidente de la Cámara al Sr. Castelar y apoyar la política del Gobierno.

25. Es elegido presidente de las Córtes al Sr. Castelar por 134 votos contra 75 dados pl Sr. Pí y Margall.

Levántase en la provincia de Valencia la partida carlista del cabecilla Santes.

El general Santa Pau, que ha ido á Navarra con tropas de Aragon para socorrer á Estella, tiene una accion con las facciones en Dicastillo. Los carlistas entran en Estella.

28. Publica «La Gaceta» la ley creando recursos para la extincion del déficit.

Se reune la mayoría de las Córtes, y acuerda suspender las sesiones.

3 por 100, 15'80.

29. Preséntase la proposicion de suspension de sesiones.

30. El señor Orense, padre, pide en las Córtes que sean indultados los cantonales.

La proposicion es desechada.

Cucala entra en Sagunto haciendo rendir una compañía de tropa que venia de Segorbe con los fusiles de aquella milicia.

Se presenta á las Córtes el proyecto declarando obligatoria la Milicia.

*Setiembre.*

1.° Cuestion entre el capitan general de Madrid, Sr. Hidalgo, y los oficiales que no quieren ir á Cataluña porque no se restablece la disciplina.

3.° Decreto relevando al general Hidalgo.

La marina inglesa lleva la «Almansa» y la «Vitoria» á Gibraltar.

5. El señor Salmeron convoca á las Córtes en sesion secreta, y hace presente que

6. Dimision del ministerio. El señor Castelar es elegido presidente del poder ejecutivo por 133 votos contra 67 al señor Pí y Margall.

3 por 100, 15'08.

7. D. Cárlos visita el monasterio de Loyola. Comunion general del ejército carlista.

Queda formado el ministerio del modo siguiente:

Castelar, presidente sin cartera; Carvajal, Estado; Del Rio, Gracia y Justicia; Sanchez Bregua, Guerra; Pedregal, Hacienda; Maisonnave, Gobernacion; Gil Verges, Fomento; Oreyro, Marina; Soler y Plá, Ultramar.

9. El nuevo ministerio presenta á las Córtes proyectos de medidas estraordinarias para activar la campaña.

*(Se continuará.*

nónico, es: *Concubitus inter personas non cónyuges quarum saltem, altera est matrimonium juncta.*

Por real órden de 25 de Octubre de 1777 (nota 1.ª tít. XXVIII, libro XII de la Novísima Recopilacion,) se declararon *adulterinos* los hijos de un hombre casado que, creyendo muerta á su mujer, contrajo segundo matrimonio.

Asi, que los hijos concebidos en adulterio no pudieron ni pueden ser legitimados por subsiguiente matrimonio, ni el adulterio admite dispensa.

Por derecho canónico, segun queda sentado, no podian ser considerados como *hijos naturales* los *concebidos en adulterio.*

Las Partidas se explican todavia con mas claridad acerca de dichos *hijos concebidos en adulterio,* toda vez que afirman que estos *permanecian ilegítimos aun despues de que sus padres contrajeran matrimonio.*

Si bien la real cédula de 21 de Diciembre de 1800 sobre gracias al sacar, admitia la posibilidad de la ligitimacion real de los hijos de clérigos, de casados y de caballeros profesos de las órdenes militares, la ley hecha en Córtes de 14 de Abril de 1838 vigente, solo concede al rey (hoy Poder Ejecutivo) la facultad de resolver las instancias sobre legitimacion *de los hijos naturales*, exclusivamente, prévia informacion testifical ante el tribunal correspondiente.

Es pues, la legitimacion un medio legal de dar á los hijos naturales derechos civiles, de que solo disfrutan hijos de legítimo matrimonio.

Hay, sin embargo, algunas excepciones que favorecen aquellos que se amparan en forma á las prescripciones de la ley 5.ª, tít. 17 de la Partida 7.ª que dice: «Estando el marido cautivo ó en romería, ó por otras razones ausente, si á la mujer viniese nueva ó mandado de su muerte, y *la persona que se lo dijese fuere de creer*, aunque no sea cierto *no puede ser acusada de adulterio*, si despues pareciese el marido y ella estuviese ya casada con otro; porque lo hizo creyendo tener derecho para ello.»

Tambien la ley 14, tít. 14, Part. 3.ª exige solo *la fama pública* para acreditar el fallecimiento de una persona de quien no se tiene noticia *en diez ó mas años*; pero requiere *testigos presenciales del entierro. si la ausencia es de cinco años ó ménos.*

Claro está, por consiguiente, que cuantos quieran acogerse á estas leyes, necesitan probar al hacer la referida informacion que los padres se conceptuaban libres al tener hijos, los cuales en este caso pueden considerarse como naturales, y por tanto ser legitimados, toda vez que por la susodicha ley de 14 de Abril de 1838, el rey no tiene facultad para conceder la legitimacion de que se trata, porque solo la autoriza para legitimar hijos reconocidos legalmente como naturales.

Y no basta que el juez instructor del expediente opine, por ejemplo, que el conjunto de circunstancias que concurren en el caso de que se trata, y que acompañaron á las relaciones de N. con M., fueron tantas y tales que merezcan inclinar el ánimo del Poder Ejecutivo (antes el rey), á fin de que se mitigue el rigor de la ley y el uso de la real prerogativa; aunque se trate de obtener la dispensa sin lastimar derechos adquiridos de los hijos legítimos si los hay, y amparándose á la ley 8.ª tít. 8.º lib. 10 de la Novísima Recopilacion que ordena que *en caso de concederse la gracia deberá ser sin perjuicio de los hijos legítimos*, conservándose los derechos del primogénito y los de sus descendientes; pues no puede ser aplicado tal precepto, si los hijos que quieren legitimarse no aparecen como *naturales*, no estando el rey facultado, como no lo está, para legitimar más que á los hijos que se hallen en este caso.

(La Revista de los Tribunales.)

*(Continuará.)*

---

## LA GUERRA CIVIL.

La pérdida de La Guardia hace temer á los carlistas la de Estella; y este golpe seria terrible para los navarros que tanto les halaga la posesion de aquel punto, aunque su conservacion y defensa necesita bastantes fuerzas, porque es estenso el rádio de montañas que le cercan. Interésales además dominar los valles inmediatos y poder bajar á la Solana y á la Ribera, para no carecer de los recursos que les son indispensables.

Baro despues de su ataque á Montblanch pasó el Francolí y en Plá de Cabra ha sido batido y dispersado en la madrugada del 8 por Salamanca con los voluntarios de Villarodona, Alcoberr y Vilaver, causándole pérdidas de hombres y efectos de guerra. Ha sido activa la persecucion, y ayudada la columna por los voluntarios de aquel país, bien conocedores del terreno, los resultados han sido los que debian esperarse; y si han logrado que los derrotados no ganen la eminencia de Plá para tomar el camino de Sarreal y les han empújado al valle del rio Gaya hácia la costa, pueden verse perdidos irremisiblemente; pero es muy escabrosa toda aquella parte de la provincia de Tarragona.

Dá tambien cuenta el periódico oficial de lo sucedido en Manresa el 4, que ya conocen nuestros lectores, y de la llegada á Olot del convoy de municiones de boca y guerra que desde Gerona llevó el gobernador militar, venciendo la resistencia que le opusieron Savalls y Huguet en las fuertes posiciones de Castellfollit donde tenia que atravesar el Fluviá, pues sin duda se dirigia por Bañolas á Besalú en vez de ir por el de Campmayor y Mieras, mas corto.

Dias pasados expusimos la necesidad de movilizar voluntarios y levantar partidas de naturales del país donde haya carlistas para combatirles con éxito, y nos escriben de Cataluña que los pueblos se van decidiendo á constituir rondas movilizadas, como en Sabadell y Tarrasa, para vigilar en sus respectivos distritos municipales é impedir el merodeo de pequeñas partidas. Estas rondas podrán ser un auxiliar poderoso como lo fueron los voluntarios que acompañaron á la guarnicion de Puigcerdá, que rescataron en la Pobla de Lillet á los doscientos y tantos prisioneros que se llevaron los carlistas que invadieron á Vich.

El establecimiento de pequeñas columnas en determinados puntos, es tambien utilísimo; así lo ha conocido el capitan general de Aragon al enviar el mes pasado un batallon á las cinco Villas, que está prestando importantes servicios, no siendo el menor el contener en Sangüesa á los que no han podido aún efectuar su dispuesta expedicion.

El distrito de Aragon se encuentra hoy casi libre de carlistas, merced al abierto y direccion que imprime á las columnas la autoridad militar que desde su despacho precisa los movimientos estratégicos y no perdona medio para que sean alcanzadas las partidas carlistas, ayudando asi eficazmente el Sr. Búrgos, por su amor á la causa liberal, á las operaciones del ejército del Centro, que abarca tambien aquel distrito al que corresponde la columna Despujol que acaba de levantar el bloqueo de Morella.

Con algunas tropas mas en Aragon, su capitan general, cuyo celo es notorio, daria excelentes resultados, y no se presentarian los carlistas en Córtes, entre el ferro carril á Tudela, el Canal y el Ebro; punto sobre el que hace mucho tiempo estamos llamando la atencion, porque cerca de la sierra de Sancho Abarca, que traza los límites de Aragon con Navarra, es el camino que pueden tomar las fuerzas que reparan en Sangüesa las pérdidas de Lema. Con el batallon que la prevision del general Búrgos ha puesto en las Cinco Villas, no las atravesarán para ir á la provincia de Huesca, porque les ofrece mas seguridad marchar por la Loma Negra y Cabezo del Aguila á Puente Nuevo y Nobillas á intentar el paso entre Córtes y Gallur.

En Asturias el alcalde de Tineo con algunos vecinos mal armados, y los de Franco, que se le unieron al verles tan decididos, al mando todos del comandante retirado D. Santos Peláez, batieron en las Aborteras á la partida de Ayones, la dispersaron despues de varias horas de fuego y cogieron al jefe, su segundo y seis mas si bien á costa de la herida del bravo comandante y uno de los vecinos. Pero pueden estar satisfechos del resultado, y debe su patriótica conducta servir de ejemplo á los demas pueblos que no se verian tan mejor imitándola, como su propio interés lo aconseja.

Ya habiamos previsto por la posicion de los carlistas que ocupaban hácia Chelva las márgenes del Guadalaviar, que podrian correrse á las provincias de Albacete y Cuenca: confiábamos, sin embargo, en que se les impidiera el paso del Cabriel ó el del Júcar, si bien es verdad que la sequía de este año les hará vadeables en muchos puntos; de todos modos, han podido en la celeridad de sus marchas presentarse algunos á la vista de Villarrobledo, de fatal recuerdo para los carlistas, y se han hallado con que su patriótico vecindario ha hecho lo que el de otras poblaciones no habian hecho ántes.

Ante su enérgica actitud desistió el enemigo de atacar una poblacion que no cuenta 7.000 almas y en terreno llanísimo.

Su retirada por San Clemente á Sisante, ya de la provincia de Cuenca, donde se han reunido más fuerzas carlistas y donde están al abrigo de la sierra de la Muela, les pone á doce leguas de Cuenca; pero no creemos tomen este camino, y sí que traspongan la sierra y pasen el Júcar para ir á Motilla del Palancar y volver á las inmediaciones de Chelva, ó correrse á la sierra de Albarracin.

En el distrito de Búrgos vemos tambien que los vecinos de Beraton en donde entraron 10 latro-facciosos, les acometieron, matando á cuatro é hiriendo á los seis restantes; cuyo hecho, y los que de esta clase hemos referido, demuestra lo que va cambiando el espíritu público en los pueblos, que no deben vacilar un instante en adoptar esa actitud salvadora para ellos y para la causa liberal, que tanto necesita el concurso de todos para apresurar el término de una guerra que á todos daña.

(*El Imparcial.*)

---

## NOTICIAS GENERALES.

Dicen de Valencia:

«La paga de los bandidos se ha estendido á los pueblos de Carcagente y Puebla Larga, pues segun manifiestan personas llegadas de aquellas poblaciones, se han formado algunas cuadrillas de ladrones que son un peligro constante para las gentes de posicion, sobre todo en esta época en que los propietarios tienen que salir á los huertos para atender á las faenas. Los anónimos exigiendo gruesas cantidades, los robos de los huertos y de la gente que recorre los caminos están á la órden del dia, y todo hace creer que esta situacion puede aun agravarse si antes no se toman medidas enérgicas por las autoridades.»

---

Han sido nombrados por el ministerio de la Guerra para componer la junta revisora de las hojas de servicio de los jefes y oficiales del arma de infantería, mandada crear por órden del 28 de enero último, los señores siguientes:

Presidente, brigadier D. Bonifacio Perez Malo; vocales, D. Manuel Miranda Abreu, D. Juan Emeline y Alvarez, coroneles; D. Rafael Cordina Pedron, don José Aguila y Pardiñas, tenientes coroneles; D. Manuel Garcia Conde y D. Enrique Escalada y Lopez, comandantes. Dicha junta emprenderá muy en breve sus trabajos.

---

Acerca de la cuestion que ha dado en llamarse «del Parque de Madrid», dice nuestro colega el «Pueblo».

«Si al sufragio se fiara el arreglo de esta cuestion, estamos seguros que los que tienen coche se verian obligados á lucirlo por la Castellana, y los que á pié caminan continuarian sus tranquilos paseos por el Parque, sin temor á que un carruaje les estropeara, ni á que el polvo les manchara los vestidos del domingo y les hiciera estornudar amén de que no se gastaria la friolera de 60000 duros, que, unidos á los 10000 que el señor duque de Fernan-Nuñez regala al efecto, forman la cantidad de 1.400000 rs., en que la obra se halla.

---

Ayer quedó firmado el contrato en virtud del cual adquiere la empresa del ferro-carril del Norte la propiedad del de Alar á Santander. El precio en que se hace el traspaso es el de 90 millones, que estaran representados por acciones con un interés de 6 por ciento anual, valederas por 50 años, con la condicion de que, si dejare de pagarse algunos de los cupones, volverá la línea á poder de la sociedad que hace la cesion.

---

El Sr. Castelar ha recibido ardientes felicitaciones, por su política, del eminente escritor portugués Sr. Latino Coelho; del director y editor de la mas acreditada Revista de Nueva York señor Henry M. Alden; del Sr. Meylan, publicista distinguidísimo en Suiza; del director y redactores del «Echo,» periódico popular de Lóndres, del señor Raynal, historiador y catedrático en Aix, y de otras muchas personas de distincion y de influencia, asi en Europa como en América.

---

En el consejo de ministros de esta tarde el señor ministro de Ultramar ha dado cuenta de un telégrama en que el capitan general de Cuba manifiesta que han sido bien recibidas las medidas estraordinarias dictadas con aprobacion del gobierno y de acuerdo con las personas más importantes de la Habana. De estas medidas damos cuenta en otro lugar por ser públicas y porque no hay inconveniete alguno en que sean conocidas.

---

Once disposiciones estraordinarias á cual mas importantes ha dictado el capitan general de Cuba Sr. Jovellar, para contrarrestar con toda energia los progresos de la envalentonada insurreccion. Entre ellas se cuenta el declarar en estado de sitio la isla: movilizar el 10 por 100 de los voluntarios; aumentar á 500 plazas los cuatro regimientos de milicias movilizadas de caballeria; establecer el sorteo en las clases de color libres; aumentar dos compañias en los batallones de á seis; dictar reglas para el armamento y defensa de pobladas, creando unguardia rural; suprimir los centros y periódicos que puedan contribuir á alentar á los insurrectos, y crear una junta inspectora de guerra, de la que forman parte los Sres. Zulueta, Calvo, Sotolongo, Herrera, Pulido, Ariza y otras personas no menos caracterizadas.

El estado á que habia llegado el envalentonamiento de los insurrectos ha hecho indispensable la mayor energia por parte del gobierno y las autoridades.

---

En el consejo de esta tarde se habrá seguido tratando la importante cuestion de Hacienda, y quizás hayan quedado tambien acordados algunos nombramientos.

---

La órden del ministerio de Hacienda que hoy publica la «Gaceta,» y por error de fechas se rectificará mañana, obliga á que se presenten á tomar posesion de sus destinos antes del dia 20 del actual á los funcionarios nombrados para las intervenciones y secciones administrativas, y antes del 28 los de las nuevas secciones de Propiedades.

---

Uno de los escritores mas populares de Inglaterra dice en su última produccion que, en el asunto del «Virginius» ha hecho España lo que haria Inglaterra si se presentara con iguales circunstancias en las costas de Irlanda un buque feniano.

---

Hé aquí como amplia la «Gaceta» las noticias que hemos dado acerca de la aproximacion de los carlistas á Villarrobledo:

«Por varios conductos se sabe que anteayer se presentaron las avanzadas de una faccion de trescientos hombres é igual número de caballos á la vista de Villarrobledo, y que la actitud enérgica y patriótica de su vecindario impuso á los enemigos, haciéndoles desistir de su propósito de atacar á la poblacion. Noticias posteriores afirman haberse retirado estos á Sisante, donde parece se les ha reunido otra faccion, acerca de cuyo número y jefe que la manda las noticias son

muy contradictorias. Las fuerzas del brigadier Calleja desde Albacete, y las que tiene á sus órdenes el brigadier duque de Bailen, procedentes de Madrid, marchan al encuentro del enemigo. Se dice que los facciosos, á su paso por San Clemente, se llevaron en rehenes á dos personas de elevada posicion.»

—

El gobernador militar de Málaga participa que la columna de Colmenar, en combinacion con la de Velez-Málaga, dió una batida en los términos de Almachar, Catar y Comares, cuyo resultado fué la captura de los 16 hombres armados que componian la única partida rebelde que vagaba por aquella comarca; dichos individuos se hallan ya sometidos á la accion de los tribunales.

—

Una de las primeras cosas, dice un diario valenciano, que debe hacer el nuevo gobernador civil de la provincia, si quiere captarse las simpatías de sus administrados, es adoptar todas aquellas medidas que estime prudente para acabar con la gente de mal vivir que se anida en los pueblecillos inmediatos á Játiva. Hace largo tiempo que la situacion de aquella comarca es muy grave; pero de algunos meses á esta parte lo es mucho mas, gracias á los confinados de Cartagena que han logrado escaparse, y que han sentado sus reales donde han podido encontrar gente de su oficio.

—

Copiamos del *Imparcial*:

«En algunos círculos financieros se decia anoche, que el Banco de París iba á vender las garantías en la parte correspondiente al 15 de este mes. Hemos procurado averiguar lo que pudiera haber de cierto en esa noticia, y de nuestros informes resulta, que el convenio del Tesoro con el Banco de París para el pago de los 400 millones vencidos en 31 de diciembre último, ha sufrido algunas modificaciones y sido prorogado por seis meses; comprometiéndose, el Banco de París á no vender ninguna garantía. Como por otra parte el principal cuidado del ministro de Hacienda es el ultimar algunos de sus proyectos, que entre otras cosas le han de permitir dejar completamente reembolsado al Banco de París, creemos, segun de nuestras noticias resulta, que no hay fundamento alguno para los rumores que se hacen correr con un objeto que no es difícil conocer.»

## PARTES TELEGRAFICOS.

Lóndres, 10.

Segun los resultados conocidos hasta ahora, en las elecciones los conservadores tienen ya 50 votos de mayoría.

Paris, 10.

Ha fallecido el célebre historiador francés Michelet.

## GACETILLAS.

**Con profundo sentimiento** hemos sabido la prematura muerte de nuestro querido y simpático paisano D. Teobaldo Cruz, que en poco tiempo habia alcanzado en Madrid un puesto y relaciones dignos de sus antecedentes.

Estaba en la flor de la juventud, lleno de vida, querido en estremo de su familia y numerosos amigos, y estaba en el camino de un risueño porvenir, cuando la muerte implacable lo ha estinguido rápidamente con su hálito destructor.

A los que sabiamos que habia ya podido vencer la pulmonía que le habia postrado en cama por luengos dias, á los que esperábamos verle en este su país natal para convalecer, la terrible noticia nos ha herido con un aturdimiento indecible, y el llanto ha caido sobre nuestra alma como plomo candente. Dios le habrá acogido en su seno y derramará en el corazon de su familia y en el de sus amigos, el consuelo que necesita tan justo y profundo dolor.

**Tenemos entendido que nuestro** particular amigo D. Francisco Arias de Reina ha vuelto á encargarse de la Cátedra de que es numerario en este Instituto, en las mismas condiciones en que antes se encontraba á virtud de resolucion del Excmo Sr. Ministro de Fomento fecha 5 del actual.

Si antes habia quien pudiera dudar del innegable derecho del Sr. Arias, ahora quedará plenamente convencido del fundamento en que apoyaba el claustro la resolucion de reinstalarlo en su cátedra.

**En un gabinete.**—¡Ay! marquesa, dichosa Vd. que alcanzó los buenos tiempos.

—Ya se vé que sí.

—Cuando Vd. era jóven, siempre eran permitidos en la sociedad los bailes de máscaras: hoy tan solo son bien vistos en el Carnaval y vísperas.

—Al contrario, duquesa hoy todos los bailes son de disfraces.

—¿Lo dice Vd. porque las mujeres se pintan solas?

**Buen disfráz.**—¿De qué te vas á vestir este año? Preguntaba ayer un estudiante á un compañero.

—¡Yo! repuso el amigo, lo mismo que siempre: de fiado.

**Vacante.**—Se halla vacante por renuncia del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento popular de esta capital, dotada con el sueldo de 4025 pesetas anuales, consignados en el presupuesto del presente año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que pretendan aquel destino, concediéndose el plazo de ocho dias, desde el siguiente el en que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia este edicto, para que presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la espresada corporacion.

**Se ha hecho cargo del mando** de esta provincia el Secretario del gobierno civil D. Francisco Galvan.

**Teatro de las Delicias.**—Lista de compañia=Director de la Compañia, el primer actor, Don Emilio Villegas.

Primer actor y director del género cómico, D. Serafin Garcia.

Primera tiple, doña Filomena Puigsegut.

Segunda tiple, doña Concepcion Rodriguez.

Tiple característica, doña Jacinta Nogales.

Tiple cómica, doña Francisca Brocal.

Primer apuntador de música y verso, D. Enrique Camino.

Directores de orquesta, D. Laureano Campra, D. Juan Robles.

Primer tenor. D. Francisco Goenaga.

Barítono. D. Manuel Artabeitia.

Bajo, D. José Diez.

Tenor cómico, D. José Ballós.

Maestro concertador, D. Francisco Bedmar.

Cuerpo coreográfico.—Director Don Márcos Diaz.

Primera bailarina, Doña Josefa Diaz Quintero.

Segundas, Doña Adela Payares.

Mademoiselle-Pascaline Debats.

Doña Emilia Medina.

Doña Matilde Lopez.

Maquinista, Don Antonio Silva.

Atrecista, Don Antonio Navarro.

Cobrador principal, D. Miguel Hernandez.

Peluquero, don Pedro Garcia.

Se abre un abono por treinta representaciones en la taquilla del teatro y en el café Suizo, á los precios siguientes:

Precios de abono.—Plateas con cuatro entradas, 480 rs.

Butaca de patio con entrada, 100.

Silla de Tertulia con id, 90.

Silla de galeria alta con id., 75.

Precios diarios.—Plateas con cuatro entradas, 26 rs.

Butaca de patio con entrada 5.

Silla de Tertulia con id. 4.

Silla de galeria alta con id. 3.

Entrada á la localidad 3.

Entrada general 2 rs.

Las listas del repertorio en su mayor parte nuevo, se darán al publico tan pronto como llegue á esta la compañia que se espera de un dia á otro.

**Ha sido repuesto en el destino** de jefe de la Seccion administrativa en la Administracion económica de esta provincia, el antiguo é inteligente empleado D. Manuel Rodriguez Alcalde.

**Epitafio.**

—

Debajo de aquesta losa
yace el señor don Juan Blanco;
se envenenó ¡horrible cosa!
con un puro del estanco.

**Mascarita, me conoces?**—La empresa que tiene á su cargo los salones del Liceo, ha acordado celebrar tres grandes bailes de máscaras en los dias 15, 16 y 17 del mes actual, comenzando en el primero de dichos dias á las 7 de la noche y concluyendo á las 12 de la misma siendo los siguientes de 7 á 2 de la madrugada.

La comodidad que proporciona el salon dispuesto para esta fiesta y el cual está arreglado convenientemente hace esperar que una numerosa concurrencia ha de frecuentarlos, como ha sucedido en los anteriores, con tanto mas motivo en estos dias, cuanto que siendo los últimos (si se esceptua el de *Piñata*) pollitas y galanes aprovechan los instantes que Tersipcore les proporciona para poder entregarse en sus brazos, momentos doblemente endulzados con las alegres bromitas que el antifaz ocasiona.

Demás está decir que el arte de Orfeo estará tambien dignamente representado, pues que la orquesta compuesta en su mayor parte de profesores, tocará los bonitos wals, las lindas polkas, los interesantes golops, las bellas danzas, schottis etc, que forman lo mas escogido del repertorio de bailes.

Por mi parte, como sabido es que en todas partes me encuentro, solo tengo que decir que no he de faltar á la mansion que tales delicias procura, haciendo en estos términos la invitacion que es de mi costumbre para que acudan las niñas como á mi me gusta:

Lindas ninfas de Almería
que no falteis al Liceo,
donde con grande alegría,
á sitio de tal recreo
acudirá el alma mia.

**Hemos visitado el nuevo local** sito en la calle del Cid, donde se ha trasladado el antiguo establecimiento de comidas que en la calle del Aire ha existido durante tantos años bajo la acertada direccion del conocido Tortosa, ciudadano ilustre que ha elevado el arte de cocina á la altura de una ciencia, digna de observaciones profundas y de atentos estudios. Creemos que nos agradecerán esta noticia los numerosos parroquianos con que dicho hombre público cuenta en Almería y mucho mas si añadimos que las habitaciones están preparadas con todas las comodidades, elegancia y menores detalles que pudieran exigir el gastrónomo mas descontentadizo, por lo cual el ciudadano Tortosa ha merecido bien de la pátria y ha alcanzado ver estampado su nombre, con universales elogios en las columnas de la prensa de ambos mundos. Prometémosle que no faltaremos esta noche á provar la salsa de sus cacerolas.

**El Ayuntamiento ha dispuesto** que la banda de música toque en el Paseo de 30 del Julio, durante los tres dias de Carnaval, desde las cuatro de la tarde hasta las seis.

Aprobamos la medida, pues de esta manera se evitarán los atropellos que han tenido lugar otros años.

**¿Será portugués?**—Nada más que oficial de la direccion del Tesoro ha sido nombrado un caballero que se llama nada menos que D. Eduardo Farfan de los Godos Castillos de Albornoz.

Poco destino me parece para tanto nombre.

**Histórico.**—Diálogo entre un jóven y una mas arita en el ambigú del Liceo.

=¿Sabes lo que me han contado de tí?

=Lo sabré si tú me lo repites.

=Pues bien, me han dicho que has perdido todo el dinero...

=Es verdad; pero todavía tengo crédito para obsequiarte.

=Mozo, carne con chícharos.

**A la tienda del Gallo.**—De las mejores fábricas Francesas, se acaba de recibir en este Establecimiento, el magnífico surtido que hace dias se esperaba, en camisas, enaguas, delantales, chambras, vestiditos de piqué, lecheritos, abrigos, mantehuelos, capas de piqué y merino para niños; peinadores, enaguas para señoras, mangas, cuellos, y puños, todo confeccionado con el mayor gusto y elegancia, siendo sus precios sumamente equitativos.

Hay ademas medias canastillas y se admiten encargos de canastillas completas, y ajuares para novios en las clases de género que se designe, dando algun tiempo de próroga para su confeccion y expedicion.

Ninguno de los artículos confeccionados se darán á vista fuera del establecimiento.

**El establecimiento de platería** del Sr. Gimenez titulado la Granadina se ha trasladado frente de donde se hallaba, ó sea mas abajo de D. Manuel Sicluna.

En dicho establecimiento se ha recibido un magnífico surtido, en géneros del extranjero, en objetos pertenecientes para Señora y caballero, y á precios sumamente arreglados como lo tiene acreditado.

## ALCALDIA POPULAR DE ALMERIA.

A virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y cumpliendo lo que se previene en la Real órden de 16 de Julio de 1861, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Espresada Corporacion desde este dia el plano formado por el Arquitecto titular en 14 de Noviembre último rectificado nuevamente y respectivo al proyecto de reforma de alineacion en la Calle de las Tiendas, para que sirva de base en las nuevas explicaciones que se proyecten, á fin de que en el término de veinte dias, contados desde la insercion del presente edicto en el Boletin oficial de la Provincia, puedan deducir los que se consideren interesados en dichas líneas, las reclamaciones que estimen sobre el particular, ante el Municipio.

Y para conocimiento de quien corresponda se fija el presente en Almería á 6 de Febrero de 1874.—Por mandato del Sr. Alcalde, Antonio Campoy, El Secretario, Gabriel Maria de Gualda.

## Santo del dia.

Domingo 15.—S. Faustino, mr.

Sale el sol á las 6'56 de la mañana, pónese á las 5'33 tarde.

Luna llena á las 6'27 de la m. pónese á las 3'54 de la mañana.

**Efemérides.**

1798. Caida del gobierno Pontificio y establecimiento de la República romana.

**Alcaldía.=Arbitrios Municipales.**

*Recaudado en el dia 13 de Febrero.*

| | Pts. | Cént. |
|---|---|---|
| Centro de Granada. | 420 | 05 |
| Id. del Puerto. | 535 | 21 |
| Id. de la Vega. | 86 | 05 |
| Total. | 1041 | 31 |

Almería 14 de Febrero de 1874.-Campoy.

## BUQUES ENTRADOS.

*Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer*

De Torrevieja, laud Angel de la Guardia, patron Joaquin Perez, con efectos.

De Roquetas, id. Santa Rosa, id. Antonio Juarez, en lastre.

**Buques despachados.**

Para Garrucha, laud San Francisco Javier, patron Alfonso Sellier, en lastre.

Para Roquetas, id. Santa Rosa, id. Antonio Juarez, en id.

## A LOS MINEROS.

Se da á partido la mina D. Jorge, de plomo argentífero; sita en jurisdiccion de Turrillas parage del Marchal seco bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto casa del que suscribe, calle de Torres número 1.°

Almería 29 de Enero de 1874.—*C. Rubira.*

## MINA «EL JUDIO»

**término de Almócita.**

El dia 17 del corriente mes á las 12 de la mañana, calle de la Glorieta, número 3 se admitirán proposiciones para dar á partido la espresada mina, segun acuerdo de la Junta directiva.—El Presidente, Gabriel Perez.

## BUENA OCASION.

Se vende en 80000 rs. una bonita casa de campo de estilo suizo con 6 tahullas sembradas de caña dulce, que produce proximamente unos 4.000 reales anuales. Está situada en la carretera de Múrcia y á una media legua de distancia de esta capital.

Tambien se vende con 20.000 rs. de rebaja del precio en que sea tasada, una casa decorada con lujo, contigua al nuevo teatro en construccion.

Se cede en arrendamiento.

Para mas pormenores dirigirse á don Manuel Eraso.

ALMERIA.

Imprenta de La Crónica Meridional.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cént. de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

# DIRIAO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH LES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

PREPARADO, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borla en Paris,
En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.
Se cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE,
La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Almeria, Gomez Tavelara.=Sr. Abad.

## DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrado, que deseen obtener los títulos del Doctor ó Bachiller honorario, pueden dirgirse á MEDICUS, *Calle del Rey* 46. *Jersey* (Inglaterra), quién les dará gratuitamente las noticias necesarias.-La Agencia franco-española en Madrid, calle del Sordo, 31, le facilitará los estatutos.

## CAMISERIA.

En la calle de los Algibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

## CONTRIBUCION DE PUERTAS Y VENTANAS.

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.

Precios 2 cuartos una.

En la calle de Granada número 54, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva partida de cajas de petróleo refinado, que se espenderán al precio de 73 rs. caja y á 18 cuartos el litro.

## LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en ente ramo pueden pasar aviso a mi casa habitacion, Paseo del 30 de Julio número 20.-

La retribucion será convencional.
Almeria 23 de Diciembre de 1873.—Antonio Campos.

## CASA DE COMIDAS.

Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de comidas casa, traslada éste con notable variacion á la calle Empedrada (hoy del Cid,) donde ofrece servir á sus constantes favorecedores, con el celo, equidad, aseo y puntualidad que le distingue.

## AGENDA DE BUFETE.

*ó libro de memoria, diario para* 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias inreresantes.

Se halla de venta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

## MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscriciones á los periódicos siguientes:

*Illustrateur des Damer.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 80.—3. id. un año id. 94.=4. idem. un año id. 84.

*Elégance Parisienne.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 62.—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

*Modes Paris.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

## AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

## REGLAMENTO

**y cuadro de Exenciones físicas**

*para el servicio del ejército*

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.° que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

## NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

# ACTEIE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficacísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

El Aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almeria farmacia de D. Antonio Vivas.

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep.—Union 9 3.°

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse, así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquítis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa.

*Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.*

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera

# UNA SOLA VEZ

QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO.

**Invencion del señor ANDRES Y FABIA,**

demas que suficiente para desechar todos los demás purgantes por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno por sí, y que aprovechan para seis dosis cuesta solo 6 rs.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REÚNE.

Con él puede chasquearse a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia etc., etc., poseyendo además y propiedades por,

ANTIDOTO SOBERANO.

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones; por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renovada purga de «Citrato de magnesia;» es a especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago se conquistará la fama por si sola.

Gran descuento á los Sres. farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente frente al caballo de San Martin.=Madrid, Moreno Miguel Arenal 20.—Barcelona, Padró, plaza Real.=Murcia Sr. Canales.-Jaen, Sr. Ros de la Higuera.=Cadiz Sr. Martos.=Sevilla, Sr. Parra.—Depósito en Almeria Farmacia del Sr. Vivas calle de las Tiendas y en las principales de España y del estrangero.

# CAFÉS Y TÉS SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la **primera** que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado **que fué importado á España por la Compañía.** Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, asi como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, **se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean** por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran **siempre recien tostados** á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 rs. hasta 72.=Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

En Almeria, establecimientos de D. Francisco Gonzalez Garbin, Espartero 47, y casa de los Sres. Benitez y Hermanos.

NOTA =Los establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de nuevas cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y el Café.